



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0008892/2019
CORDOBA, 11 JUN 2019

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección de la Biblioteca de la Facultad, a fs. 1 en relación a cubrir la licencia por maternidad de la agente Marilina Altamirano, para lo cual se asignó al Sr. Iván Agustín Bonora.

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Departamento de Personal a fs. 13 a 15 y por el Departamento de Sueldos a fs. 16;

Lo informado por el Secretario Académico de la Facultad a fs. 3 vta;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 17;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º- Disponer el pago de 59 (Cincuenta y Nueve) horas con 10 (Diez) minutos extras correspondientes al mes de **MAYO/19**, al Sr. Iván Agustín **BONORA (Legajo 49.880)** agente Categoría 7 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ **21.158,17.- (Pesos Veintiún Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 17/100).**-

Artículo 2º- La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 3º- La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de Fondo Universitario - **Fuente 16.-**

Artículo 4º- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 1034
CM.mes

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC